



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de enero dos mil veinticinco.

VISTOS: La denuncia formulada por el Jurado don Gustavo A. Cortez B. y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Coquimbo, Asociación Coquimbo, realizado el 11 y 12 de diciembre de 2024, en contra de Rodrigo Moraga N°103721 y de Pedro Figueroa N° 160474 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 016- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Coquimbo para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de Coquimbo para los efectos precedentemente indicados.

Rol 016-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente